

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 27 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL RETIRO EDIFICIO 400, APARTAMENTO 411 CALLES MAYOR Y AURORA (AHORA 4027 COND. EL RETIRO, APARTAMENTO 411, CALLE AURORA) PONCE, PUERTO RICO PERTENECIENTE A LA SEÑORA GLADYS MARIA MONTALVO VÁZQUEZ; Y PARA OTROS FINES.”

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Gladys María Montalvo Vázquez constituyó a favor del Municipio Autónomo de Ponce el 18 de junio de 1996 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre el apartamento ubicado en El Retiro, Edificio 400 Apartamento 411, Calle Mayor y Aurora, Ponce, Puerto Rico (ahora Cond. El Retiro 4027 Calle Aurora, Apartamento 411) mediante la Escritura Núm. 195 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante la Notario Melissa E. González Fiol;

POR CUANTO: La señora Gladys María Montalvo Vázquez hipotecó su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00)** provenientes de fondos **HOME** que le concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 195 del 18 de junio de 1996 otorgada ante la Notario Melissa E. González Fiol se describe la propiedad de la siguiente manera:

PROPIEDAD HORIZONTAL: APARTAMIENTO NÚMERO CUATROCIENTOS ONCE (411), de hormigón armado y bloques para fines residenciales localizado en el Primer Piso del EDIFICIO “400” que forma parte del conjunto de edificios conocidos como EL RETIRO, radicado en el Barrio Cuarto la ciudad de Ponce, Puerto Rico. Consta de un área superficial de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO

[Handwritten signatures and initials]

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PIES CUADRADOS (887.989 PC), equivalentes a OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (82.53 MC). Colinda por el NORTE, en una distancia de siete punto cero nueve metros (7.09), con patio interior y acera y escaleras de acceso a segunda planta; por el Sur, en una distancia de siete punto veintiuno metros (7.21) con la Calle Aurora; por el Este, en once punto sesenta y cinco metros (11.65), con la Calle Retiro en el interior del Proyecto; y por el Oeste, en una distancia de doce punto veinte metros (12.20) con el Apartamento cuatrocientos doce (412).

Dicho apartamento está formado por sala, comedor, cocina, pasillo interior tres (3) dormitorios con sus closets, un (1) cuarto de baño, y facilidades de lavandería en el pasillo.



Le corresponde en los elementos comunes generales una participación de CINCO PUNTO DOS POR CIENTO (5.2%) y un espacio para estacionamiento de vehículos de motor identificado con el número cuatrocientos once (411).

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que la deudora hipotecaria no tendría que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca siempre y cuando hubiese utilizado la vivienda como su vivienda principal;

POR CUANTO: Los términos de la escritura antes descrita tiene una vigencia de diez (10) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria interesa cancelar la Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La señora Gladys Maria Montalvo Vázquez no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria.

 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**


 **SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de la Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en El Retiro, Edificio 400, apartamento 411, Calle Mayor y Aurora (ahora 4027 Cond. El Retiro Apartamento 411 Calle Aurora) Ponce, Puerto Rico perteneciente a la señora Gladys Maria Montalvo Vázquez.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.



OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cgs
Revisado por: PCL

RES 27 CANCELACIÓN DE HIPOTECA SRA. GLADYS MONTALVO VAZQUEZ

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 27 Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL RETIRO EDIFICIO 400, APARTAMENTO 411 CALLES MAYOR Y AURORA (AHORA 4027 COND. EL RETIRO, APARTAMENTO 411, CALLE AURORA) PONCE, PUERTO RICO PERTENECIENTE A LA SEÑORA GLADYS MARÍA MONTALVO VÁZQUEZ; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruíz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

La honorable Nilda González González se excusó al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Hon. Mayra López Álvarez

Hon Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
